



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE LÚJAR**

Administración

NÚMERO 2026028484

## APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE TAXI

*APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE TAXI*

D. Jose Antonio Gonzalez Cabrera , Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lujar (Granada)

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Lujar, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Abril de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia de taxi. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley regulara de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública a través del enlace, , por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. Lo que se hace público para general conocimiento,

en Lujar, a 25 de mayo de 2026.

El Alcalde -Presidente Fdo. José Antonio González Cabrera